



La Crónica del Efd

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FpD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

¿POR QUÉ LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP) ES CENTRAL PARA LA CONVENCIÓN FISCAL DE LA ONU?

La Conferencia de las Partes es esencial porque transforma una Convención de la ONU de un acuerdo jurídico estático en un proceso vivo y cooperativo, capaz de aprender, adaptarse e impulsar la acción colectiva a lo largo del tiempo. Es el principal órgano de gobierno de la Convención Fiscal. Su mandato debe garantizar la implementación efectiva, inclusiva y adaptativa de la Convención, respetando al mismo tiempo la soberanía tributaria nacional y promoviendo una cooperación fiscal internacional equitativa.

La COP servirá como el principal órgano rector de la Convención Fiscal de las Naciones Unidas, proporcionando un foro permanente de cooperación, supervisión y toma de decisiones entre las Partes. Dada la naturaleza dinámica y altamente interconectada del sistema fiscal global, una COP es esencial para asegurar la implementación efectiva de la Convención y su relevancia a largo plazo.

¿Cuáles son los principales mandatos de la COP? El Decálogo

1. Revisar y evaluar la implementación de la Convención por las Partes.
2. Llevar a cabo los mandatos concretos establecidos en la Convención, tales como el desarrollo adicional y la operacionalización de mecanismos específicos, la supervisión de órganos subsidiarios o el desarrollo de conjuntos de normas sobre cuestiones específicas.
3. Identificar desafíos comunes, brechas y cuestiones emergentes en la implementación y adoptar decisiones e interpretaciones acordadas relacionadas con la Convención.
4. Desarrollar directrices técnicas y disposiciones modelo para apoyar una aplicación coherente.
5. Considerar los desarrollos en la economía global, incluida la digitalización, la innovación financiera y nuevos tipos de actividades transfronterizas, y adoptar las medidas apropiadas.
6. Proponer enmiendas, protocolos o anexos a la Convención, de conformidad con los procedimientos establecidos en la propia Convención.
7. Asegurar que la implementación de la Convención respalde el desarrollo sostenible y la movilización de recursos internos, particularmente en los países en desarrollo.
8. Identificar brechas en materia de capacidades y necesidades de asistencia técnica de las Partes.

9. Establecer mecanismos para el reporte y revisión.
10. Garantizar la transparencia y la inclusión de las partes interesadas pertinentes, incluidas organizaciones internacionales, sociedad civil, academia, parlamentarios y el sector privado, de conformidad con las prácticas de la ONU.

En conclusión, la COP es esencial para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional porque proporciona la estructura institucional para gobernar, operacionalizar, adaptar e implementar eficazmente la Convención, convirtiendo los compromisos compartidos en materia de cooperación fiscal internacional en una acción colectiva sostenida. Este mandato debería quedar claro en el actual Artículo 16.

Es la COP la que operacionalizará la Convención, y no solo los protocolos, porque la Convención constituye el marco jurídico e institucional fundamental, mientras que los protocolos son instrumentos opcionales, voluntarios, derivados, específicos por materia y subordinados, adoptados bajo dicho marco.



PONER FIN AL MALTRATO

Las negociaciones del Protocolo 1 han puesto de relieve que algunos países en desarrollo no tienen muchos —si es que tienen alguno— convenios para evitar la doble imposición. Y aquí está el punto: ¡no deberían tener que tenerlos! Debemos hacer posible que un país se integre al sistema fiscal global sin verse obligado a negociar y firmar estos conocidos tratados bilaterales.

¿Por qué? En primer lugar, porque un acuerdo verdaderamente multilateral que establezca reglas fiscales internacionales de manera independiente de los acuerdos bilaterales creará un sistema internacional mucho más claro y coherente, en beneficio de todos.

En segundo lugar, los tratados fiscales son bien conocidos por su potencial carácter perjudicial —incluyendo la reducción de las alícuotas para la retención en la fuente (en algunos casos hasta cero) y la creación de vías para el desvío de beneficios y el abuso fiscal internacional. De manera célebre, incluso el FMI ha publicado la recomendación de que los países en desarrollo “harían bien en firmar tratados solo con considerable cautela” (lo que entendemos como una forma diplomática del FMI de decir: “esto es tan dañino que ni siquiera nosotros podemos ignorarlo”).



**LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA:
EL ELEFANTE EN LA HABITACIÓN**

En tercer lugar, cuando las reglas se desarrollan en un órgano inclusivo y transparente, y en línea con el objetivo de la Convención, es probable que el resultado sea mucho más equilibrado que si la negociación fuera, por ejemplo, entre un país poderoso de la OCDE y un país menos desarrollado.

Con esto en mente, también es crucial evitar que la Convención Fiscal de la ONU se vea socavada por un legado de injusticia. El Artículo 15, que especifica la “relación con otros acuerdos, instrumentos y el derecho interno”, será esencial en este contexto, y dicho artículo debe establecer que las leyes, tratados y acuerdos existentes que contradigan la Convención deben ser renegociados o simplemente terminados. Esta no es solo una cuestión fiscal, sino un principio vital para un multilateralismo efectivo. Cuando los gobiernos negocian una Convención de la ONU, deben estar dispuestos a respaldar y aplicar plenamente el acuerdo.

Estamos aquí porque el sistema existente ha fracasado —ahora todos los gobiernos deben demostrar una verdadera voluntad de transformarlo.



Compromisos: lo que entra y lo que dejamos afuera

Lo que entra

- Enfocarnos en construir una base sólida en la relación (la Convención Marco).
- Abrir el proceso y comunicarnos adecuadamente (negociar de buena fe).

Lo que queda afuera

- Evadir los temas de fondo (el sistema de precios de transferencia).
- Seguir anclados en relaciones tóxicas del pasado (BEPS).
- Sentir temor o vacilación frente al futuro (podría).

Lea nuestro catálogo de propuestas de artículos para la Convención Fiscal de la ONU.

